



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000253-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Memorando N°000549-2024-STPAD-MIGRACIONES de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios; y el Informe N° 000399-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES y N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, y sus modificatorias, se resuelve conformar las unidades funcionales: Servicios Migratorios, Fiscalización Migratoria, Frontera, Plataforma de Atención, y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales; asimismo, se establecen las funciones de cada una de las referidas unidades funcionales;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000027-2021-MIGRACIONES, se crean las Jefaturas Zonales de Lima y Callao;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, N° 000150-2022-GG-MIGRACIONES y N° 000203-2022-GG-MIGRACIONES, se cambia de coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima, quedando designado el servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES;

Que, con el Informe N° 000093-2024-JZ16LIM-MIGRACIONES y la Hoja de Elevación N° 004462-2024-JZ16LIM-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal Lima propone que el servidor WALTHER EMILIO WILLIAMS PACHECO CAJAS asuma las funciones de la coordinación de su Unidad Funcional de Gestión Administrativa, desde el 19 de

junio al 18 de julio de 2024, en tanto duren las vacaciones del servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES, a fin de continuar con las labores correspondientes a dicha Unidad Funcional;

Que, con el Memorando N°000549-2024-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios informó que los servidores WALTHER EMILIO WILLIAMS PACHECO CAJAS y ROBERTO MANUEL LEON GONZALES no cuentan con procedimiento administrativo disciplinario instaurado;

Que, en mérito a lo anterior, mediante el Informe N° 000253-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutivo para: i) dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima, asumidas por el servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 18 de junio de 2024, ii) que las funciones en la coordinación de la referida Unidad Funcional sean asumidas por el servidor WALTHER EMILIO WILLIAMS PACHECO CAJAS, del 19 de junio hasta el 18 de julio de 2024, en adición a sus funciones; y, iii) que las funciones en la coordinación de dicha Unidad Funcional sean asumidas por el servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES, a partir del 19 de julio de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000399-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica considera oportuno que los servidores ROBERTO MANUEL LEON GONZALES y WALTHER EMILIO WILLIAMS PACHECO CAJAS asuman funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima, en adición a sus funciones, en los términos solicitados por la Dirección de Operaciones;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima, asumidas por el servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES, siendo su último día desarrollando dichas funciones el 18 de junio de 2024.

Artículo 2.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima sean asumidas por el servidor WALTHER EMILIO WILLIAMS PACHECO CAJAS, con eficacia anticipada desde el 19 de junio al 18 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima sean asumidas por el servidor ROBERTO MANUEL LEON GONZALES, a partir del 19 de julio de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a la Jefatura Zonal Lima, Dirección de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE